



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 14 FEB 2017

Expte. N° 246/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Ing. Carlos Alfredo HERRANDO, Vicedecano de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00); y

**CONSIDERANDO:**

QUE el mismo fue autorizado por Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para la realización del "I Encuentro Salteño de Estudiantes de Ciencias Naturales", llevado a cabo durante los días 07, 08 y 09 de setiembre de 2016, organizado por el Centro de Estudiantes de la citada Facultad.

QUE se presentó la rendición de cuentas por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 3.730,00), con los comprobantes debidamente conformados.

QUE por TESORERÍA GENERAL se procedió a la devolución del importe de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 2.270,00), según consta en Recibo N° 1038/16.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 3.730,00), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por el Ing. Carlos Alfredo HERRANDO, Vicedecano de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para la realización del "I Encuentro Salteño de Estudiantes de Ciencias Naturales", llevado a cabo durante los días 07, 08 y 09 de setiembre de 2016, organizado por el Centro de Estudiantes de la citada Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



*[Signature]*  
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

*[Signature]*  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0033-2017